

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
NIT: 0511-010611-001-9  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

RESOLUCION No. 13 / SOLICITUD 8-2018 / 10-01-2018 / RESP. /24-01-2018

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha diez de enero de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de consultora de la empresa Paz Integral, Consultoría y Capacitación, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “**SE SOLICITA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA CONSULTORÍA MAPEO DE ORGANIZACIONES SOCIO PRODUCTIVAS DEL NIVEL COMUNITARIO PARA EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. EN ESTE SENTIDO SE REQUIERE DATOS SOBRE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA TALES COMO: ADESCOS, JUNTAS DIRECTIVAS CON PERSONERÍA JURÍDICA VIGENTE Y VENCIDA REGISTRADAS EN LA ALCALDÍA, COMITES DE AGUA Y CARRETERA, COMITÉS DE MUJERES, GRUPO DE JÓVENES, GRUPO DE VETERANOS DE GUERRA, GRUPOS DE POBLACIÓN LGBTI (LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSEXUALES), GRUPOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES, COMITÉS DEPORTIVOS, DE RECREACIÓN, COOPERATIVAS COMUNALES, ENTRE OTRAS. DE ÉSTOS SE REQUIERE: NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN, ABREVIATURA O SIGLAS, DIRECCIÓN, ACTIVIDAD PRINCIPAL, REPRESENTANTE O CONTACTO (CORREO O NÚMERO DE TELÉFONO).** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**: -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Desarrollo Social, Instituto Tecleño de los Deportes (ITD), Dirección de Participación Ciudadana, Sindica Municipal, Departamento de Mujer, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 24, 25, 31, 61, 62, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Infórmese a la solicitante que referente a sus requerimientos, se notifica lo siguiente: a) Se proporciona nómina actualizada de las **ADESCOS** que poseen personería jurídica vigente y vencida, estableciendo que todas las **ADESCOS** son **ASOCIACIONES COMUNALES** constituidas por los habitantes de las

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
**NIT: 0511-010611-001-9**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

comunidades en los barrios, colonias, cantones y caseríos, cuya finalidad o actividad principal es participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma, Art. 118 del Código Municipal, no se proporciona el nombre del contacto o representante legal con su número de teléfono o correo electrónico, lo cual se hace con base a los artículos 24, 25 y 31 de la LAIP, por considerarse **DATOS PERSONALES** e **INFORMACION CONFIDENCIAL**, y requieren del consentimiento de los individuos involucrados para su difusión. b) Con respecto a los **COMITÉS DE AGUA Y CARRETERA**, se informa que existen **COMITES DE AGUA** en los cantones Zacazil, Granadillas, Matazano, El Triunfo, Pajales y El Limón. c) Sobre el requerimiento de **GRUPOS DE PERSONAS ADULTOS MAYORES**, se brinda la información referente al nombre del grupo y lugar, según detalle: -----

<b>GRUPOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>	
<b>GRUPO</b>	<b>LUGAR</b>
BORDADOS Y TEJIDOS	CASA TECLEÑOS SIN LÍMITES
ALEGRÍA DE VIVIR	COLONIA QUEZALTEPEC
HUERTOS CASEROS	CASA TECLEÑOS SIN LÍMITES
MONSEÑOR ROMERO	CASA TECLEÑOS SIN LÍMITES
BELLO ATARDECER	RESIDENCIAL ALPES SUIZOS 2
FUSATE	10 AV. NORTE Y 1ª. CALLE PONIENTE, SANTA TECLA
TECLEÑOS SIN LÍMITES	CASA TECLEÑOS SIN LÍMITES
ACUAERÓBICOS	PARQUE ACUÁTICO EL CAFETALÓN
AERÓBICOS	COLONIA SANTA MÓNICA
SALUD Y FRATERNIDAD	RESIDENCIAL SANTA TERESA

De éste requerimiento no se proporciona el nombre del contacto o representante legal con su número de teléfono o correo electrónico, lo cual se hace con base a los artículos 24, 25 y 31 de la LAIP, por considerarse **DATOS PERSONALES** e **INFORMACION CONFIDENCIAL**, y requieren del consentimiento de los individuos involucrados para su difusión. d) Referente a **COMITÉS DE CARRETERA, CÓMITÉS DE MUJERES, GRUPO DE JÓVENES, GRUPO DE VETERANOS DE GUERRA, GRUPOS DE POBLACIÓN LGBTI (LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSEXUALES), COMITÉS DEPORTIVOS, DE RECREACIÓN**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**  
**NIT: 0511-010611-001-9**  
**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

**Y COOPERATIVAS COMUNALES**, con base al artículo 73 de la LAIP se declaran **INEXISTENTES** los requerimientos antes mencionados. -----

5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED], es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES**  
**OFICIAL DE INFORMACION**